

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

- 1- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa PROCURAR del INCUCAI que propone la creación de Unidades Hospitalarias de Procuración de Órganos y Tejidos (UHPROT) en las organizaciones hospitalarias.
- 2- Invitar a las autoridades sanitarias locales a fomentar e implementar el Programa PROCURAR a través de la celebración de compromisos de gestión con el INCUCAI, los ORGANISMOS PROVINCIALES DE ABLACIÓN E IMPLANTE (OPAI) y los hospitales seleccionados.

Rodolfo Tailhade
Diputado Nacional
Frente de Todos

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El programa que se propone declarar de interés es el PROCURAR que tiene como objetivo incrementar la disponibilidad de órganos y tejidos para trasplante mediante el desarrollo de organizaciones hospitalarias de procuración denominadas UNIDADES HOSPITALARIAS DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS (UHPROT).

Cada UHPROT persigue los siguientes objetivos:

- a. Incorporar la generación de donantes a los objetivos de las instituciones seleccionadas.
- b. Generar una unidad organizativa de procuración de órganos y tejidos integrada a la estructura del establecimiento y dependiente de su Dirección.
- c. Elaborar e implementar estrategias de procuración en la institución, con metas relacionadas a la potencialidad generadora estimada y que aseguren la optimización del número de órganos y tejidos disponibles para trasplante, en permanente y fluida coordinación con el OPAI.
- d. Incluir la detección de posibles donantes fallecidos en los protocolos institucionales.
- e. Involucrar los servicios de la institución en los procesos de detección, selección, certificación de la muerte y tratamiento de los potenciales donantes.
- f. Promover en la comunidad hospitalaria una actitud positiva hacia la donación y la participación en los procesos generados.
- g. Asegurar la integralidad de la información de los procesos en el SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SINTRA).
- h. Promover / facilitar la implementación del sistema de recuperación de los costos de los procesos de donación generados en la institución para la sustentabilidad del programa.

- i. Implementar auditorías internas sobre los procesos generados y sus resultados, y colaborar en auditorías externas.
- j. Impulsar y desarrollar actividades de capacitación y formación de recursos humanos para el constante crecimiento de sus capacidades y conocimientos.
- k. Lograr que el hospital difunda mensajes positivos hacia la comunidad usuaria.

El programa se desarrolla mediante la ejecución de un proyecto en cada establecimiento asistencial adherido. El INCUCAI, a través de la Oficina de Programas y Proyectos, ejecuta los mismos de acuerdo con la metodología de administración del Instituto de Gestión de Proyectos (Project Management Institute PMI), combinando cuando es necesario un enfoque ágil.

Con tal fin, en primer lugar, se firma un Compromiso de Gestión entre la Autoridad Sanitaria Jurisdiccional (Provincial, Nacional o Municipal), el Organismo Provincial de Ablación e Implante, el Hospital y el INCUCAI. Asimismo, el establecimiento asistencial selecciona un Líder de Proyecto para llevar a cabo la conducción de la UHPROT, cuya designación se formaliza mediante la celebración de una CARTA DE NOMBRAMIENTO firmada por las autoridades del Hospital, del INCUCAI y el líder. Posteriormente, se suscribe un ACTA DE CONSTITUCIÓN DE PROYECTO entre la Oficina del INCUCAI y el líder que ejecuta el mismo.

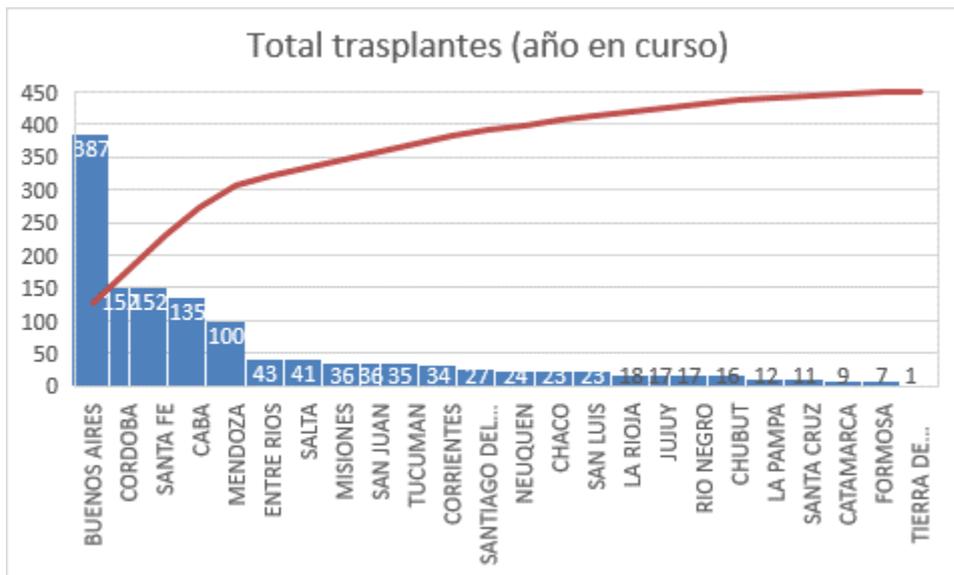
El financiamiento de cada UHPROT se encuentra a cargo de la jurisdicción a la que pertenece el establecimiento seleccionado para su instalación, y debe estar incluido en el presupuesto hospitalario, ya que forma parte de su estructura organizativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27.447 y lo previsto en la Resolución N° 1642/2022 del MINISTERIO DE SALUD por la que se aprueban las DIRECTRICES PARA EL PROCESO DE PROCURACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES.

No obstante, las UHPROT se financian, además, a través del sistema de recupero de costos de procuración de órganos y tejidos. Mediante dicho sistema, el INCUCAI realiza por cuenta y orden de la autoridad sanitaria provincial, la gestión de la facturación y el cobro de los procesos de donación-trasplantes que se realicen en el hospital, ante las entidades encargadas de la cobertura social o sanitaria de los receptores, en virtud de los convenios actualizados y suscriptos durante el año en curso. Los costos de procuración de órganos y tejidos que se recuperan se encuentran arancelados a nivel nacional, por la Resolución INCUCAI N° 66/2022 o la que en un futuro la modifique o reemplace. Para implantes en pacientes con Cobertura Pública Exclusiva (CPE) el financiamiento se realiza directamente desde el FONDO SOLIDARIO DE TRASPLANTES.

Como hemos visto el Programa PROCURAR representa un aporte sustancial en la tarea de incrementar la disponibilidad de órganos y tejidos para trasplante mediante el desarrollo de organizaciones hospitalarias de procuración. Desde el comienzo del programa, 27 de diciembre de 2022 y hasta el día de la fecha, seis centros asistenciales del país han asumido el compromiso de incorporar una procuración de órganos y tejidos.

Por este motivo es que considero necesario invitar a las provincias a que se sumen a la iniciativa que propone el INCUCAI y celebren los acuerdos colaborativos necesarios para poder contar con un mínimo de una UHPROT en cada provincia. Si logramos que esto suceda, entendemos que aumentaríamos las posibilidades de recepción y donación de órganos a aquellos que se encuentren en cualquier punto del país. Como podemos ver en el cuadro 1 notamos que en lo que va del año se puede notar una amplia disparidad entre provincias con respecto a los trasplantes realizados. La implementación de las UHPROT podría generar una mayor paridad en estos números.

Cuadro 1. Total trasplantes por provincia.



Fuente: Central de Estadísticas y Reportes CRESI. Elaboración propia.

Aprovechamos esta oportunidad para destacar la importancia de los trasplantes de órganos, tejidos y células. En América Latina, Argentina ocupa uno de los primeros lugares en donación de órganos de personas fallecidas. En este logro importante es imperioso resaltar el trabajo que lleva a cabo el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) para impulsar, normatizar, coordinar y fiscalizar las actividades de donación y trasplantes de órganos.

En la actualidad, la donación y el trasplante de órganos es una práctica consolidada. Cada año se realizan en el mundo más de 120.000 trasplantes de órganos. Esta cifra,

según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cubre solo el 12% de los que serían necesarios. En Argentina, cada año unas 1.500 personas reciben un órgano o tejido, pero más de 7.500 continúan en lista de espera (INCUCAI).

La realización del trasplante es posible gracias a los trabajadores de la salud de todo el país, el trabajo de organismos de ablación e implante, pero también gracias a la sociedad que actúa solidariamente y decide la donación. A diferencia de otras prácticas médicas, el trasplante requiere de la participación y el compromiso de toda la sociedad. Es por ello que tenemos la responsabilidad, en nuestro caso como representantes del pueblo en esta Honorable Cámara, de difundir y promover discursos positivos que impulsen a la sociedad a ser donantes.

Una iniciativa destacable en este sentido que ha impulsado el Congreso Nacional es la sanción del proyecto de ley que se conoce como "Ley Justina" en homenaje a Justina Lo Cane, la chica de 12 años que falleció el 22 de noviembre de 2017 a la espera de un corazón. El 26 de julio de 2018 su nombre se convirtió en justicia para miles de personas que ahora podrán recibir una donación. La ley 27.447 dispone que "toda persona mayor de 18 años" es donante de órganos o tejidos salvo que haya dejado constancia expresa de lo contrario. Así, las personas que deciden no donar sus órganos, deben estar inscriptos en un registro de no donantes.

En línea con la decisión de seguir fomentando la donación de órganos es que proponemos el siguiente proyecto de resolución. Reafirmamos el concepto de solidaridad que sustenta todo el sistema de donación de órganos y tejidos. Entendiendo que cada vida cuenta, me comprometo e invito al resto de los diputados y diputadas a comprometerse con la difusión del programa PROCURAR en cada una de las provincias con el fin de seguir asegurando el acceso a la donación de órganos.

Rodolfo Tailhade
Diputado Nacional
Frente de Todos

DIPUTADOS Y DIPUTADAS CO-FIRMANTES:

1. Daniel Gollan
2. Blanca Ines Osuna
3. Maria Eugenia Alianiello
4. Leopoldo Moreau
5. Claudia Beatriz Ormachea
6. Maria Carolina Moises
7. Lucio Yapor
8. Eduardo Leandro Toniolli
9. Paola Vessvessian
10. Claudia Beatriz Ormachea
11. Susana Graciela Landriscini
12. Natalia Marcela Souto